

Orden de Compra núm.: 0045/2022
San Francisco de Campeche, Campeche; a 05 de abril de 2022.

FERRECONSTRU S.A. DE C.V.

Av. Luis Donald Colosio Murrieta,
Lotificación San Juan I y II.
San Francisco de Campeche, Campeche.
RFC: FER001204FG3
Teléfono Oficina: (981)81 60320
Correo electrónico: ferreconstrumodulo@gmail.com

Con fundamento en lo señalado por los artículos 2, 3, 15, 22, Apartado A, fracción II, 23, 25 y 28, fracción XLVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; dispositivos 1, 1 Bis, 3, 22, 33 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto por los artículos 4, Apartado A, fracciones I, II y XX, 5, Apartado D, fracción III, inciso b), 6, 13, 14, fracciones II y XLIV, 16, fracciones X, XXVI, 23, fracciones XXVIII, XXIX y 36, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; mediante la modalidad de adjudicación directa; **le solicito el suministro de cable eléctrico**, para el mantenimiento de Aires Acondicionado de la oficina que ocupa la Dirección de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas ubicada en el Palacio de Gobierno de la calle 8 Col. Centro Histórico, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal 24000 conforme a las siguientes:

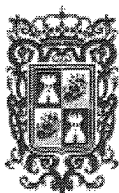
CLAUSULAS

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda a la empresa "FERRECONSTRU S.A. DE C.V." realizar el suministro del material que a continuación se describe:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
30	Metros	<u>Cable eléctrico sencillo.</u>	\$ 18.20	\$ 546.10
			SUBTOTAL	\$ 546.10
			16% I.V.A.	\$ 87.38
			TOTAL	\$ 633.48

Mismos que la empresa denominada "FERRECONSTRU S.A. DE C.V.", se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra.

SIN TEXTO



Segunda. - Monto de la Compra: El monto total de la orden de compra con I.V.A. incluido es de \$ 633.48 (Son: Seiscientos treinta y tres pesos 48/100 M.N). Cabe señalar que estos precios son conforme a su cotización de fecha **15 de marzo del presente año.**

Tercera. - Plazo y condiciones de entrega: La empresa denominada "**FERRECONSTRU S.A. DE C.V.**", se obliga a entregar el bien objeto de esta orden de **manera inmediata, a partir de la recepción de la presente Orden de Compra.**

Cuarta. - Recepción de la compra: La recepción de la compra será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en la Av. Colosio lotificación San Juan I y II No. 455, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche Código Postal 24050.

Quinta. - Vigilancia, seguimiento, recepción de la compra por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes, al **Ing. Eduar Noh Noh**, o por personal que éste mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a la empresa denominada "**FERRECONSTRU S.A. DE C.V.**" la realización total de la compra.

Sexta. - Forma de pago: El pago de los bienes objeto de la presente orden, se realizará una vez que se hayan recibido los mismos, a satisfacción de "El Estado" y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), misma que será presentada por la empresa denominada "**FERRECONSTRU S.A. DE C.V.**", para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

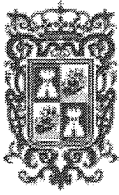
Séptima. - Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet".

Los datos para la facturación son los siguientes:


Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63
Colonia Centro.
C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche.
R.F.C. GEC950401659

Octava. - Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes objeto de la presente orden, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que la empresa denominada "**FERRECONSTRU S.A. DE C.V.**", incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la realización de la compra, concluido este plazo y si la citada empresa, continua con el incumplimiento, el "Estado" procederá a la rescisión administrativa de la presente orden.


SIN TEXTO



Novena. – La empresa denominada “**FERRECONSTRU S.A. DE C.V.**”, será responsable por los defectos y vicios ocultos de los bienes, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido.


Lic. Julia Isabel Dominguez Navarrete.
Directora de Servicios Generales

Por la empresa “**FERRECONSTRU S.A. DE C.V.**”

Fecha:  _____

Nombre Completo: Gimer Omar Carol Carr

Firma: 05/Abr/2022

SIN TEXTO